



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 6 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, N° 122-AJG/2024, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 250-GCABA-MHFGC/25, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 05130767-CGCABA-COMUNA1/25, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 02 y 06 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 12 y 19 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que, se deja constancia que el comprobante N° 05 corresponde a la compra y colocación de un parche para una de las bicicletas patrimonio de esta Comuna;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 07, 08, 09, 15 y 16 corresponden a la compra de nafta y aceite para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 01 y 17 corresponden a la realización de la VTV del vehículo de flota de esta Comuna N° 1 dominio NOE090;

Que, se deja constancia que en los comprobantes N° 13, 14 y 15 por un error involuntario se omitió mencionar al proveedor que realice la facturación con el CUIT correspondiente al GCBA, por lo tanto, dichos comprobantes se realizaron a consumidor final Doc (otro) N° 0;

Que, se deja constancia que en el comprobante N° 04 por un error involuntario se omitió mencionar al proveedor que realice la facturación con el CUIT correspondiente al GCBA, por lo tanto, dicho comprobante se realizó a consumidor final Doc (otro) N° 9;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 76/100 CENTAVOS (\$499.946,76) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2025-50378545-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2025-50378378-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2025-50378700-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.